

OFICIO ORD. N°31.-

ANT.: Su presentación de fecha
23.01.2025.

MAT.: Modificación de la tasa del Impuesto
de Primera Categoría de la Ley
sobre Impuesto a la Renta que
grava a PYMES.

LA SERENA, 06.03.2025

DE : DIRECTOR REGIONAL
IV DIRECCION REGIONAL LA SERENA
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

A : SR. OSCAR HERNÁN ROJO FLORES

- 1.- Se ha recibido copia de presentación al Sr. Ministro de Hacienda, por la cual solicita la mantención para las PYMES (Pequeños y Medianos Empresarios) el actual porcentaje [sic] del Impuesto a la Renta de Primera Categoría del 10%.
- 2.- Sobre el particular, me permito informar a Ud. que actualmente se está tramitando ante la H. Cámara de Diputados un proyecto de ley (Boletín 17.322-03), que persigue fomentar la inversión, impulsar el desarrollo y acelerar la innovación en Chile, pilares esenciales para enfrentar las demandas de una economía dinámica y en transformación. En este contexto, el proyecto declara como propósito principal remover ciertos obstáculos que afectan a distintos sectores de la economía nacional, en un momento en que su reactivación resulta de primera importancia. Además, busca fortalecer la competitividad del país mediante ajustes normativos puntuales, que otorguen mayor certeza jurídica y faciliten la toma de decisiones tanto en el ámbito público como privado.

En la tramitación del proyecto referido, por Oficio N° 323-372, de fecha 22 de enero ppdo., el Ejecutivo incorporó una indicación que da cuenta de su inquietud; al proponer la disminución transitoria de la tasa establecida en el artículo 20 del artículo 1 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el artículo 1° del Decreto Ley N° 824, de 1974, para las empresas acogidas al Régimen Pro Pyme contemplado en la letra D) del artículo 14 de dicha ley, a 12,5 por ciento para las rentas que se perciban o devenguen durante los ejercicios 2025, 2026, y 2027.

Saluda a Ud.,

ROMULO
EDGARDO GOMEZ
SEPULVEDA

Firmado digitalmente por
ROMULO EDGARDO
GOMEZ SEPULVEDA
Fecha: 2025.03.07 11:12:51
-03'00'

RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL

CRISTIAN
ANIBAL
GAZMURI
ORTEGA

RGS/cgo
Distribución

- Sr. Oscar Hernán Rojo Flores
- Subdirección Jurídica
- Depto. Asesoría Jurídica
- Archivo